

## INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO PARA EL EJERCICIO 2026

Circular 83/2025

El pasado 3 de diciembre, durante la conferencia de prensa denominada “La Mañanera del Pueblo”, el titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), dio a conocer el incremento del Salario Mínimo General, así como del salario mínimo en la Zona Libre de la Frontera Norte para el año 2026.

En dicha conferencia, se informó que el incremento será del 13% y del 5% para la Zona Libre de la Frontera Norte, por lo que los aumentos para el 2026 quedarán de la siguiente manera:

### ■ **Salario Mínimo General:**

- Diario: de \$278.80 a \$315.04
- Mensual: de \$8,475.52 a \$9,582.47

### ■ **Zona Libre de la Frontera Norte:**

- Diario: de \$419.88 a \$440.87
- Mensual: de \$12,771.35 a \$13,409.80

Cabe mencionar que la Zona Libre de la Frontera Norte está conformada por los siguientes municipios:

ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO
Baja California	Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito, San Felipe, San Felipe, San Quintín
Coahuila	Acuña, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Nava, Ocampo, Piedras Negras, Zaragoza
Nuevo León	Anáhuac
Chihuahua	Ascensión, Coyame del Sotol, Guadalupe, Janos, Juárez, Manuel Benavides, Ojinaga, Praxedis G. Guerrero
Sonora	Agua Prieta, Altar, Caborca, Cananea, Naco, Nogales, Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado, Sáric, Santa Cruz, Gral Plutarco Elías Calles
Tamaulipas	Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso

Ahora bien, el aumento del SMG representa un incremento directo para las empresas en los siguientes montos:

## INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO PARA EL EJERCICIO 2026

### Circular 83/2025

- Nómina de los trabajadores.
- Avisos correspondientes ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Ajuste obligatorio del Salario Base de Cotización (SBC) a partir del mes de enero.
- Revisión de tabuladores y contratos individuales / colectivos.
- Impacto en provisiones del cierre del ejercicio 2025 y presupuesto 2026.

Por lo tanto, recomendamos a los contribuyentes que tengan trabajadores a su cargo, realizar las modificaciones pertinentes para evitar cualquier posible contingencia.

Es importante reiterar que, la presente circular tiene un carácter meramente informativo y no constituye una consulta ni una opinión específica sobre las operaciones de su compañía. Por ello, se recomienda utilizarla únicamente como referencia.

Nuestra firma, a través de la división de Consultoría Fiscal, queda a su disposición para atender cualquier duda o requerimiento adicional relacionado con la presente circular. Estamos comprometidos en ofrecer un servicio preciso y oportuno, enfocado en mitigar riesgos contables, financieros, legales y fiscales. Asimismo, continuaremos compartiendo información relevante que pueda ser de su interés.

#### Datos de contacto

**Marcelo de los Santos y Cía., S.C.**  
Comonfort 805, Zona centro  
C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P.  
T +52 444 144 1000

#### Síguenos

 Marcelo de los Santos y Cía. Moore México

 @DelossantosCia

 Marcelo de los Santos y Cía.

#### Digital Invoice

**TKK Create IT, S.A. de C.V.**  
Tangente 52 - Calle Andador, Plaza Lomas  
Exterior Q, Piso 9, Oficina 30-C, Lomas del  
Tecnológico C.P. 78215 San Luis Potosí,  
México.  
T +52 444 456 53 70

#### Síguenos

 Digital Invoice

 @digitalinvoice

  @digitalinvoicemx